



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6694

Sesión 22-05-2025

MIEMBROS PRESENTES: Dr. Sergio Fernández; Dr. Jorge Luis Ballestero; Dr. Esteban Mahiques; Dr. Matías García; Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo y Dr. Martín Peluso.-

Presidió la Sesión, su Vicepresidente, el Dr. Sergio Fernández.-

Actuó en la Secretaría, el Dr. Jorge Ballestero.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) c. NUEVA CHICAGO Ira.Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97112:
VISTO:

Las presentes actuaciones disciplinarias iniciadas en virtud del informe arbitral correspondiente al encuentro disputado entre los clubes Gimnasia y Esgrima de Jujuy y Nueva Chicago, el día 10 de mayo de 2025, en el marco de la 14^a fecha del Torneo de la Primera Nacional, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Boletín Oficial N.^o 6690 de fecha 15 de mayo de 2025, este Tribunal resolvió suspender provisionalmente al jugador PERALES AMOS, Jeremías, del Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy, otorgándole el correspondiente plazo para el ejercicio del derecho de defensa conforme lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Código Disciplinario.

II. Que conforme lo ordenado en la referida resolución, el Club Nueva Chicago presentó en tiempo y forma el diagnóstico médico acompañado de imágenes e informe de resonancia magnética, del cual se desprende que el jugador CALLEGARI, Stefano sufrió una lesión grave en el tobillo izquierdo, consistente en rotura ligamentaria múltiple, fractura distal de peroné y compromiso sindesmótico, lesiones que justifican un prolongado período de rehabilitación y reposo deportivo.

III. Que, asimismo, el jugador Perales Amos presentó su descargo y ampliación, negando intención lesiva y calificando el contacto como desafortunado, acompañando prueba documental (capturas de video) y solicitando la morigeración de la sanción en atención a su corrección deportiva y ausencia de antecedentes.

IV. Que si bien se valoran las manifestaciones del jugador y su actitud posterior a la infracción, el hecho constatado, sus consecuencias deportivas y el deber de resguardar la integridad física de los futbolistas, tornan aplicable una sanción ejemplar y proporcional, en atención a la gravedad objetiva del daño causado.

V. Que conforme el artículo 13 inciso 6 del Código Disciplinario, deben ponderarse los antecedentes del jugador como atenuantes, pero también graduar la pena en función de las consecuencias de la acción, conforme los artículos 23, 25 y 13 inciso 1 apartado e) del presente Código.

Por todo lo expuesto, EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA AFA
RESUELVE:

1. Tener por cumplido el derecho de defensa del jugador sancionado y por incorporadas las pruebas ofrecidas por ambas instituciones.
2. Imponer al jugador PERALES AMOS, Jeremías (Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy) la sanción de suspensión por el término de seis (6) meses, contados desde el día 15 de mayo de 2025, por infracción al artículo 13 inciso 1 apartado e) del Código Disciplinario (juego brusco grave con lesión).
3. Establecer que dicha suspensión podrá ser ampliada o reducida por este Tribunal en función del estado médico del jugador lesionado, Sr. Stefano Callegari (Club Nueva Chicago), el cual deberá ser informado mensualmente por su club, y cuya alta médica definitiva deberá ser notificada fehacientemente.



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEPORTIVO ESPAÑOL c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA Ira.C. 13/05/2025 EXPTE. 97142:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Fabián Hernán Lucero, del Club Justo José de Urquiza. Arts. 13 1. e) y 12 3. del Código Disciplinario.-

VICTORIANO ARENAS c. BERAZATEGUI 3ra.C. 13/05/2025 EXPTE. 97143:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Federico Nicolás García, del Club Victoriano Arenas. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Jerónimo Barrios Boragno, del Club Berazategui. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (San Juan) c. GODOY CRUZ (Mendoza) Rva. 14/05/2025 EXPTE. 97144:

Se suspende por dos partidos al jugador Gerónimo Montivero, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

AGROPECUARIO ARGENTINO c. ESTUDIANTES 3ra.Nac. 14/05/2025 EXPTE. 97145:

Se suspende por tres partidos al jugador Luciano Manuel Acosta, del Club Agropecuario Argentino. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario..-

ALMAGRO c. ATLANTA 3ra.Nac. 14/05/2025 EXPTE. 97146:

Se suspende por tres partidos al jugador Joaquín Ezequiel Flores, del Club Almagro. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. SAN MIGUEL 3ra.Nac. 14/05/2025 EXPTE. 97151:

Se suspende por tres partidos al jugador Francisco Socolovsky, del Club San Miguel. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LUJÁN c. CENTRO ESPAÑOL 3ra.C. 15/05/2025 EXPTE. 97152:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Tobías Graña Mirón, del Club Centro Español. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por seis partidos al jugador Enzo Ricardo Pare, del Club Centro Español. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

TIGRE c. BELGRANO (Córdoba) Rva. 15/05/2025 EXPTE. 97154:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 20 de Mayo de 2025.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Leonardo Maximiliano Felicia, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MAIPÚ (Mendoza) c. ARSENAL F.C. Ira.Nac. 18/05/2025 EXPTE. 97155:

Se suspende por un partido al jugador Valentín Serrano, del Arsenal F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

FERRO CARRIL OESTE c. ALMAGRO Ira.Nac. 16/05/2025 EXPTE. 97156:

1º) Se suspende por un partido al jugador Gabriel Omar Ramírez, del Club Ferro Carril Oeste. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Juan Martín Fernandes Pinto, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido al jugador Facundo Nahuel Quiroga, del Club Almagro. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GÜEMES (Santiago del Estero) c. QUILMES A.C. Ira.Nac. 18/05/2025 EXPTE. 97157:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al preparador físico César Javier Carnero, del Quilmes A.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (Tucumán) c. RACING (Córdoba) Ira.Nac. 17/05/2025 EXPTE. 97158:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Gabriel Alejandro Hachen, del Club San Martín de Tucumán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al director técnico Héctor Carlos Arzubialde, del Club Racing de Córdoba. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

TRISTÁN SUÁREZ c. ATLANTA Ira.Nac. 18/05/2025 EXPTE. 97159:

Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Exequiel Fedele, del Club Atlanta. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. REAL PILAR F.C. Ira.B. 18/05/2025 EXPTE. 97160:

Se suspende por un partido al jugador Pablo Arturo Ordano Saucedo, del Club Deportivo Merlo. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ATLÉTICO TUCUMÁN c. INDEPENDIENTE Rva. 14/05/2025 EXPTE. 97161:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador César Leonel Vega, del Club Atlético Tucumán. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Gonzalo Enzo Bordón, del Club Independiente. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. ALDOSIVI (Mar del Plata) Rva. 15/05/2025 EXPTE. 97162:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Patricio Lionel Leri Luján, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos, al preparador físico Nicolás Pedro Ducret, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario..-

LANÚS c. BANFIELD Rva. 14/05/2025 EXPTE. 97163:

Se suspende por tres partidos al jugador Lisandro Gerónimo Piñero, del Club Banfield. Art. 13 1. f) del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. VÉLEZ SARSFIELD Rva. 13/05/2025 EXPTE. 97164:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Gustavo Hidalgo Albarracín, del Club Talleres de Córdoba. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Francisco Montoro, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ARSENAL F.C. c. DEFENSORES UNIDOS 3ra.Nac. 15/05/2025 EXPTE. 97165:

Se suspende por un partido al jugador Luca Román Duarte, del Arsenal F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

LOS ANDES c. COLEGIALES 3ra.Nac. 15/05/2025 EXPTE. 97166:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Enzo David Nicolás Pereyra, del Club Los Andes. Art. 12 3. del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Axel Saravia, del Club Los Andes. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Hugo Benjamín Pratissoli, del Club Colegiales. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE QUILMES c. DEPORTIVO MERLO 3ra.B. 15/05/2025 EXPTE. 97167:

Se suspende por dos partidos al jugador Ciro Albano Sineiro, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. ACASSUSO 3ra.B. 15/05/2025 EXPTE. 97168:

1º) Se suspende por un partido al jugador Diego Joaquín Samudio, del Club Acassuso. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Laureano Tahiel Varesi Herrera, del Club Villa San Carlos. Arts. 13 1. i) y 24 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. DEPORTIVO ESPAÑOL 3ra.C. 15/05/2025 EXPTE. 97169:

Se suspende por un partido al jugador Benjamín González, del Club Defensores de Cambaceres. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

JUSTO JOSÉ DE URQUIZA c. LEANDRO N. ALEM 3ra.C. 19/05/2025 EXPTE. 97170:

Se suspende por tres partidos al jugador Pedro Bautista Scally Lois, del Club Leandro N. Alem. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

AGROPECUARIO ARGENTINO c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) Ira.Nac. 19/05/2025 EXPTE. 97177:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Brian Leonel Blando, del Club Agropecuario Argentino. Arts. 13 1. e) y 12 3. del Código Disciplinario.-

FÉNIX c. ARGENTINO DE MERLO Ira.B. 19/05/2025 EXPTE. 97178:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Dante Silva, del Club Fénix. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al preparador físico Alejandro Mingrone, del Club Argentino de Merlo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario..-

GENERAL LAMADRID c. ESTRELLA DEL SUR 3ra.C. 15/05/2025 EXPTE. 97179:

1º) Se suspende por un partido al jugador Brandon Sachi Milano, del Club General Lamadrid. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Tobías Nehuén Vedovati, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Tomás Carlucci Monfort, del Club Estrella del Sur. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. LUGANO Ira.C. 20/05/2025 EXPTE. 97184:

Se suspende por un partido al jugador Pablo Vielma, del Club Lugano. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

GENERAL LAMADRID c. SPORTIVO BARRACAS Ira.C. 20/05/2025 EXPTE. 97185:

Se suspende por dos partidos al jugador Brandon Alex Balbachan, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

CENTRO ESPAÑOL c. CENTRAL BALLESTER Ira.C. 20/05/2025 EXPTE. 97186:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Bruno Julián Benítez, del Club Central Ballester. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Víctor Julián Bernal, del Club Central Ballester. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Francisco Javier Cristaldo, del Club Centro Español. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Carlos Albarez, del Club Centro Español. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. PLATENSE Ira. 20/05/2025 EXPTE. 97187:

VISTO; CONSIDERANDO:

I. Que el jugador Andrés Alberto Desábato fue expulsado en el partido disputado el 20 de mayo de 2025 entre el Club Atlético River Plate y el Club Atlético Platense por los cuartos de final del Torneo Apertura 2025.

II. Que el art. 46, inc. 2 del Código Disciplinario, referido al efecto de las decisiones, establece que: "Las amonestaciones, expulsiones y suspensiones por partidos automáticos tienen efecto inmediato a partir de los siguientes encuentros, aunque el club no haya sido notificado".

Por lo tanto, la suspensión del referido jugador como consecuencia de su expulsión ya se encuentra vigente.

III. Que, por su parte, el art. 25 del Código Disciplinario regula el supuesto de "suspensión de la aplicación de medidas disciplinarias", y establece que los Órganos Disciplinarios "podrán optar por suspender total o parcialmente la aplicación de una medida disciplinaria".

De este modo, el Tribunal de disciplina puede decidir —en el ejercicio de sus facultades discretionales— suspender total o parcialmente la ejecución de una sanción. De este modo, cabe aclarar que la suspensión no suprime necesariamente la sanción impuesta, sino que suspende temporalmente su cumplimiento.

IV. Que, en este contexto, cabe recordar que uno de los principios esenciales del procedimiento disciplinario es el respeto a la garantía constitucional del derecho de defensa, consagrada por el artículo 18 de la Constitución Nacional, que se traduce en el derecho a ser oído, a ofrecer y producir prueba y a una decisión fundada.

En esta línea, el Código Disciplinario reconoce expresamente el derecho del jugador imputado a ejercer su defensa mediante la presentación de un descargo dentro del plazo reglamentario (art. 48, inc. a del C.D.). A su vez, dispone que las partes tienen derecho a presentar por escrito su posición, examinar el expediente del caso y solicitar copias de éste antes de que se pronuncie la decisión (art. 49, inc. 3 del Código cit.).

V. Que, a la luz de las pautas normativas descriptas, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, en particular, el hecho que se encuentra en curso la etapa de playoffs del Torneo Apertura 2025, la adopción de una medida sin el debido agotamiento de las garantías procesales, podría implicar una sanción irrazonable, desproporcionada y jurídicamente improcedente, contrariando los principios rectores del debido proceso, la juridicidad y la equidad, con afectación directa a derechos deportivos de especial trascendencia.

VI. Que, con el objeto de salvaguardar el pleno ejercicio del derecho de defensa y prevenir eventuales perjuicios de difícil o imposible reparación ulterior al jugador involucrado y a su institución, resulta procedente disponer su habilitación provisional hasta tanto se resuelva su situación disciplinaria en forma definitiva.



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97187 (Continuación):

Por ello, EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA AFA
RESUELVE:

1. Habilitar provisionalmente al jugador DESÁBATO, ANDRÉS ALBERTO, del Club Platense, para disputar encuentros oficiales, en tanto se encuentre pendiente de resolución definitiva su situación disciplinaria.
2. Conceder al mencionado jugador, por intermedio de su institución, el plazo reglamentario previsto en el artículo 48 del Código Disciplinario para presentar su descargo, el cual deberá ser remitido por escrito, con las formalidades de estilo, antes de las 14:00 horas del día en que este Tribunal celebre su primera sesión ordinaria posterior a la fecha de la transgresión denunciada.
3. Autorizar al director técnico ORSI, Favio Leandro, del Club Platense, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 inciso 8 del Código Disciplinario (habilitado para actuar).

ARGENTINO (Rosario) c. LUJÁN Ira.C. 20/05/2025 EXPTE. 97188:

Se suspende por un partido al jugador Martín Facundo Duna, del Club Luján. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

RIVER PLATE c. LANÚS 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96971.048:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Federico Daniel Castillo del Club Lanús. Art. 25 del Código Disciplinario.-

ALMAGRO c. QUILMES A.C. 7ma. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.056:

1º) Se amonesta al Club Almagro. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Almagro en v.e. 105. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. JUVENTUD UNIDA 4ta. C 11/05/2025 EXPTE. 97127.049:

Se suspende por tres partidos al jugador Rodrigo Ezequiel Almada, del Club Deportivo Metalúrgico. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. DEPORTIVO ESPAÑOL 7ma. y 9na. B 11/05/2025 EXPTE. 97127.050:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución del partido de Séptima División.

Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa del partido de Novena División. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES (San Luis) c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) 4ta. Nac. 17/05/2025 EXPTE. 97171.001:

Se suspende por dos partidos al jugador Ivo Olivero Manavella, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. LANÚS 4ta. 17/05/2025 EXPTE. 97171.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Luciano Javier Romano, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO DE RAFAELA c. CAMIONEROS (Córdoba) 5ta. Nac. 17/05/2025 EXPTE. 97171.003:

Se suspende por tres partidos al jugador Simón Navarro, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (San Juan) c. INSTITUTO (Córdoba) 5ta. 17/05/2025 EXPTE. 97171.004:

Se suspende por tres partidos al jugador Ignacio Marasca, del Club Instituto de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. VÉLEZ SARSFIELD 5ta. 17/05/2025 EXPTE. 97171.005:

Se suspende por dos partidos al jugador Alex Benjamín Cortéz, del Club Talleres de Córdoba. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FUNDACIÓN AMIGOS c. JUVENTUD UNIDA (San Luis) 6ta. Nac. 17/05/2025 EXPTE. 97171.006:

Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Manuel Talfiti, del Club Fundación Amigos. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. BELGRANO (Córdoba) 6ta. 03/05/2025 EXPTE. 97171.007:

Se suspende por tres partidos al jugador Marcelo Iván San Pedro, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SAN MARTÍN (San Juan) c. INSTITUTO (Córdoba) 6ta. 17/05/2025 EXPTE. 97171.008:

Se suspende por dos partidos al jugador Tomás Josué Toledo, del Club San Martín de San Juan. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO TUCUMÁN c. UNIÓN 7ma. 17/05/2025 EXPTE. 97171.009:

1º Se suspende por tres partidos al jugador Emiliano Benjamín Oviedo, del Club Atlético Tucumán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º Se suspende por cuatro partidos al jugador Máximo Tomás Toledo Espinosa, del Club Unión. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Claudio Rubén Guerra, del Club Unión. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. ESTUDIANTES (San Luis) 7ma. Nac. 17/05/2025 EXPTE. 97171.010:

Se suspende por dos partidos al jugador Valentino Tomba Ponce, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD UNIDA (San Luis) c. FUNDACIÓN AMIGOS 7ma. Nac. 17/05/2025 EXPTE. 97171.011:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Bautista Córdoba, del Club Fundación Amigos. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

COLÓN c. CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) 8va. 17/05/2025 EXPTE. 97171.012:

1º Se suspende por tres partidos al jugador Vicente Isaías Quintero, del Club Colón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º Se suspende por dos partidos al jugador Ramiro Stefano Ibáñez, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 13 1. f) del Código Disciplinario.-

3º Se suspende por dos partidos al jugador Tobías Montenegro Deck, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

4º Se suspende por tres partidos al jugador Kevin Lionel Darío Cáceres, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. SPORTIVO BELGRANO 8va. Nac. 17/05/2025 EXPTE. 97171.013:

Se suspende por dos partidos al jugador Matías Cover Mariscotti, del Club Estudiantes de Río Cuarto. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. RACING CLUB 8va. 17/05/2025 EXPTE. 97171.014:

Se suspende por dos partidos al jugador Alex Ariel Castro, del Racing Club. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. ESTUDIANTES (San Luis) 9na. Nac. 17/05/2025 EXPTE. 97171.015:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

LANUS c. GODOY CRUZ (Mendoza) 9na. 17/05/2025 EXPTE. 97171.016:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Matías Francis Morales Zenteno, del Club Lanús. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 8va. Inic. 19/05/2025 EXPTE. 97181:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

OLGUIN Kevin Fabricio Guido	Gim. y Esgrima (Mza.)	4a.
SUELDO Ciro Franco	Talleres (Córdoba)	5a.
BURGARDT Ramón Agustín	Vélez Sarsfield	"
REYNA Matías Lionel	Talleres (Córdoba)	6a.
BLANC Máximo	Atlético de Rafaela	7a.
VEGA Eric Joel	Atlético Tucumán	"
GÓMEZ Santiago	Newell's Old Boys	"
MEDINA Nahuel Exequiel	Unión	"
ABRAHIM RIVERO Augusto Mateo	Juventud Unida (S.L.)	8a.
BUDAN Juan Bautista Salvador	Lanús	"
SILVA Lisandro	Rosario Central	"
PIROLA CARDOZO Pedro Julián	Unión	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FUTSAL

VILLA MALCOLM c. JUVENCIA 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.018:

- 1º) Se suspende por dos partidos al jugador Matías Ibarra, del Club Juvencia. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-
- 2º) Se hace saber al Club Juvencia, que deberá informar dentro del término de cinco días, nombres completos, cargo o función que desempeña en esa entidad la persona que menciona el árbitro en su informe.-
- 3º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido, sin público presente. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-
- 4º) Se dispone que el Club Juvencia, abone al Club Villa Malcolm, los gastos inherentes a la realización del partido, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45. del Código Disciplinario.-

EL TALAR c. ALL BOYS 3ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.027:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. SARMIENTO DE OLIVOS 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97129.033:

En cuanto a la nota presentada por el Club UAI Urquiza, respecto al jugador Joaquín Alejo Trama, sin más trámite, archívese expediente.-

HURACÁN c. SPORTIVO ITALIANO 1ra. Copa Argentina. 13/05/2025 EXPTE. 97129.040:

- 1º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Adolfo Barja Grasa, del Club Huracán. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-
- 2º) Se suspende por cuatro partidos a los jugadores Lautaro Rodrigo Lorenzo y Martín Juan Cruz Villanueva, del Club Huracán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-
- 3º) Se suspende por cuatro partidos a los jugadores Paulo Isaías Acosta y Agustín Nicolás Orellana, del Club Sportivo Italiano. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-
- 4º) Se suspende por seis partidos al jugador Natanael Gabriel Arcuri, del Club Sportivo Italiano. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-
- 5º) Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

GLORIAS c. BOCA JUNIORS 1ra. 20/05/2025 EXPTE. 97172.001:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Alejandro Nicolás López, del Club Glorias. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. S.E.C.L.A. 1ra. 16/05/2025 EXPTE. 97172.002:

Se suspende por un partido al jugador Juan Martín Russo, del Club S.E.C.L.A. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

BARRACAS CENTRAL c. RIVER PLATE 1ra. 16/05/2025 EXPTE. 97172.003:

Se suspende por un partido al jugador Brian Gabriel Argento, del Club Barracas Central. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

PACÍFICO c. PLATENSE 1ra. 15/05/2025 EXPTE. 97172.004:

Se suspende por tres partidos al jugador Gonzalo Brizuela, del Club Platense. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

VILLA MODELO c. ESTRELLA DE MALDONADO 1ra. 18/05/2025 EXPTE. 97172.005:

- 1º) Se suspende por un partido al jugador Matías Fabián Castro, del Club Estrella de Maldonado. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-
- 2º) Se suspende por un partido al jugador Federico Suárez, del Club Estrella de Maldonado. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-
- 3º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Matías Uriel Maranzano, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-
- 4º) Se suspende por dos partidos al delegado Pablo Ariel Paradizo, del Club Estrella de Maldonado. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-
- 5º) Se suspende por dos partidos al jugador Leandro Gastón Werner, del Club Villa Modelo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-
- 6º) Se suspende por tres partidos al jugador Franco Axel Alegre, del Club Villa Modelo. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-
- 7º) Se suspende por un partido al jugador Marcelo Ortiz Rodríguez, del Club Villa Modelo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

UNIÓN DE EZPELETA c. EL TALAR 1ra. 18/05/2025 EXPTE. 97172.006:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Santiago Tadeo Jordan, del Club El Talar. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. CHACARITA JUNIORS 1ra. 17/05/2025 EXPTE. 97172.007:

Se suspende por dos partidos al delegado Lionel Gabriel Palermo, del Club Chacarita Juniors. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

SOCIAL PARQUE c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD 1ra. 16/05/2025 EXPTE. 97172.008:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

CABALLITO JUNIORS c. VILLA MALCOLM 1ra. 17/05/2025 EXPTE. 97172.009:

Se suspende por un partido al jugador Bruno Ranieri, del Club Villa Malcolm. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

EL CICLÓN F.C. c. ITUZAINGÓ 1ra. 18/05/2025 EXPTE. 97172.010:

Se suspende por un partido al jugador Sergio Alexander Molina, del Club Ituzaingó. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA MODELO c. ITUZAINGÓ 1ra. Copa Argentina. 14/05/2025 EXPTE. 97172.011:

Se suspende por un partido al jugador Alejo Damián Gallo, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO 25 DE MAYO c. LIBERTAD (Rosario) 1ra. Copa Argentina. 14/05/2025 EXPTE. 97172.012:

Se suspende por un partido al jugador Matías Jesús Postigo, del Club Libertad de Rosario. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

UAI URQUIZA c. EL CICLÓN F.C. 1ra. Copa Argentina. 14/05/2025 EXPTE. 97172.013:

1º) Se suspende por un partido al jugador Lucas Martínez, del Club UAI Urquiza. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Santiago Nicolás Feliciotti, del Club UAI Urquiza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

HEBRAICA c. KIMBERLEY 3ra. 17/05/2025 EXPTE. 97172.014:

Se suspende por tres partidos al jugador Nicolás Rodgers, del Club Kimberley. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

CENTRO ASTURIANO c. NUEVA CHICAGO 3ra. 18/05/2025 EXPTE. 97172.015:

Se suspende por un partido al jugador Abhay Rodríguez Cara, del Club Nueva Chicago. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

ALVEAR c. DEPORTIVO METALÚRGICO 3ra. 16/05/2025 EXPTE. 97172.016:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Mateo Rodríguez, del Club Deportivo Metalúrgico. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Juan Cruz Díaz, del Club Deportivo Metalúrgico. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. CHACARITA JUNIORS 3ra. 17/05/2025 EXPTE. 97172.017:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Nicolás Nahuel Alaniz, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. DEPORTIVO MERLO 3ra. 18/05/2025 EXPTE. 97172.018:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Vladimir Salazar, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Ezequiel Sayago, del Club Deportivo Merlo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA MODELO c. ESTRELLA DE MALDONADO 3ra. 18/05/2025 EXPTE. 97172.019:

Se suspende por dos partidos al jugador Natanael Gastón Rivero, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

MIRIÑAQUE c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 3ra. 19/05/2025 EXPTE. 97172.020:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Maximiliano Lionel Bergman, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Ramiro Mack Umbides, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

PRESIDENTE QUINTANA c. HURACÁN 3ra. 17/05/2025 EXPTE. 97172.021:

Se suspende por un partido al jugador Juan Cruz Seain, del Club Presidente Quintana. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CABALLITO JUNIORS c. VILLA MALCOLM 3ra. 17/05/2025 EXPTE. 97172.022:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Juan Manuel Mansilla, del Club Caballito Juniors. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario..-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. UAI URQUIZA 3ra. 04/05/2025 EXPTE. 97172.023:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

JUVENCIA c. COMUNICACIONES 3ra. 20/05/2025 EXPTE. 97172.024:

Se suspende por un partido al jugador David Ezequiel Montenegro, del Club Juvencia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

PRESIDENTE QUINTANA c. HURACÁN 1ra. 17/05/2025 EXPTE. 97172.025:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Huracán, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

17 DE AGOSTO c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 3ra. 16/05/2025 EXPTE. 97172.026:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

SARMIENTO DE OLIVOS c. ESTRELLA FEDERAL 3ra. 18/05/2025 EXPTE. 97172.027:

1º) Se suspende por un partido al jugador Ramiro Rosa, del Club Sarmiento de Olivos. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Nicolás Valentín Bergallo y Timoteo D'Alessandro, del Club Estrella Federal. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se autoriza al delegado Alexis Madeira Coelho, del Club Estrella Federal, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

DEPORTIVO RIESTRA c. EL PORVENIR 6ta 27/04/2025 EXPTE. 97130.004

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club El Porvenir, abone al Club Deportivo Riestra, los gastos inherentes a la realización del partido. Art. 45 del Código Disciplinario.

ESTRELLA DE MALDONADO c. SOCIAL PARQUE 6ta 11/05/2025 EXPTE. 97130.012

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Estrella de Maldonado, abone al Club Social Parque, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.

EL CAMPITO c. DEPORTIVO RIESTRA 4ta 03/05/2025 EXPTE. 97130.013

Se multa al Club Deportivo Riestra en v.e.50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD UNIDA (Ciudadela) c. UAI URQUIZA 4ta 04/05/2025 EXPTE. 97130.014

1º) Se da por perdido este partido al Club Juventud Unida de Ciudadela. Art. 18 del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Juventud Unida de Ciudadela en v.e.50 Art. 18 del Código Disciplinario.-

EL TALAR c. ALL BOYS 4ta 11/05/2025 EXPTE. 97130.015

Se suspende por tres partidos al jugador Dylan Lautaro Chavero Lescano, del Club All Boys. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. RACING CLUB 6ta 10/05/2025 EXPTE. 97130.016

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Matías Ernesto Molina, del Racing Club . Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. RIVER PLATE 4ta 18/05/2025 EXPTE. 97174.001

Se suspende tres partidos al jugador Facundo Benjamín Oviedo Campos, del Club Barracas Central. Art. 12 3. del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

JORGE NEWBERY c. PINOCHO 5ta 15/05/2025 EXPTE. 97174.002

Se suspende por dos partidos al jugador Theo Pajaro, del Club Pinocho. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SOCIAL PARQUE c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD 5ta
16/05/2025 EXPTE. 97174.003

Se suspende por dos partidos al jugador Valentino Russo, del Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

JUVENCIA c. COMUNICACIONES 4ta 18/05/2025 EXPTE. 97174.004

Se suspende por seis partidos al jugador Tomás Lucas Gabriel Aguilar, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. e) y j) del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. ATLANTA 4ta 17/05/2025 EXPTE. 97174.005

Se suspende por dos partidos al jugador Ezequiel Zamoszczyk, del Club Atlanta. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

EL PORVENIR c. UAI URQUIZA 5ta 18/05/2025 EXPTE. 97174.006

Se suspende por ocho partidos al jugador Leandro Nicolás Silva, del Club UAI Urquiza. Arts. 12 3., 13 1. j) del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ARSENAL F.C. c. FRANJA DE ORO 4ta 18/05/2025 EXPTE. 97174.007

Se suspende por tres partidos al jugador Ian Yair Loto, del Arsenal F.C. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. DEPORTIVO MERLO 4ta 18/05/2025 EXPTE. 97174.008

Se suspende por tres partidos al jugador Santino Abel Leguizamón, del Club Juventud de Tapiales. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

CABALLITO JUNIORS c. VILLA MALCOLM 7ma 17/05/2025 EXPTE. 97174.009

Se suspende por un partido al jugador Benjamín Peyro Eliel, del Club Caballito Juniors. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. DEPORTIVO RIESTRA 4ta 20/05/2025 EXPTE. 97174.010

Se suspende por tres partidos al jugador Erik Adrián Giménez Franco, del Club Deportivo Riestra . Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. ATLANTA 5ta 17/05/2025 EXPTE. 97174.011

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Maximiliano Martín Escudero, del Club Almafuerte. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARSENAL F.C. c. FRANJA DE ORO 5ta 18/05/2025 EXPTE. 97174.012

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Matías Ezequiel Pino, del Arsenal F.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 7ma. Inic. 19/05/2025 EXPTE. 97173:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

CAMPOS Tiziano Daniel El Ciclón F.C. 4a.

BENITEZ Santino Nadir " "

GALEANO Ian Uriel Camioneros 5a.

ARRIONDO Alexis Javier Almafuerte 6a.

BENITEZ Ian Gabriel Villa La Ñata "

TISSERA Elian Leonel Juventud de Tapiales 7a.

FIOCCO Camilo Aníbal G y E de Vélez Sarsfield "

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.

CAMPEONATO INFANTIL

TALLERES c. TIGRE Cat. '12 11/05/2025 EXPTE. 97132.004:

Se amonesta al Club Talleres. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ROMA c. DEFENSORES DEL CHACO Cat. '12 11/05/2025 EXPTE. 97182.001:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Defensores del Chaco debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario..-

SAN MIGUEL c. SAN MARTÍN 09 Cat. '14 11/05/2025 EXPTE. 97182.002:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Martín 09 debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FÚTBOL FEMENINO

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. DEFENSORES DE BELGRANO Ira. 10/05/2025 EXPTE. 97175.001:

1º) Se suspende por dos partidos, al director técnico Rodrigo Sebastián Álvarez, del Club Defensores de Belgrano. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$245.700), al delegado Lucas Octavio Ferreyra, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. LANÚS Sub.14 18/05/2025 EXPTE. 97175.002:

Se suspende por cuatro partidos a la jugadora Maitena Alonso, del Club Lanús. Art. 12 3. j) del Código Disciplinario.-

BOCA JUNIORS c. RACING CLUB 1ra. 20/05/2025 EXPTE. 97175.003:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Camila Grisel Barrios Baccaro, del Club Boca Juniors. Arts. 47 y 48 del Código disciplinario.-

2º) Se autoriza a la directora técnica Ludmila Manicler, del Club Boca Juniors, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitada para actuar).-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Sub.16 18/05/2025 EXPTE. 97175.004:

Se suspende por dos partidos a la jugadora María Luz Jaramillo Méndez, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 13 1. f) del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. ROSARIO CENTRAL Sub.19 18/05/2025 EXPTE. 97175.005:

Se suspende por un partido a la jugadora Julieta Bastus, del Club Newell's Old Boys. Regla 12 del International Board (doble amonestación)..-

ROSARIO CENTRAL c. NEWELL'S OLD BOYS 1ra. 16/05/2025 EXPTE. 97175.006:

Se suspende por un partido a la jugadora Yolgrelis Micheel Rengifo Gutiérrez, del Club Newell's Old Boys. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

VELEZ SARSFIELD c. TALLERES (Córdoba) 1ra. 19/05/2025 EXPTE. 97175.007:

Se suspende por un partido a la jugadora Camila Bravo, del Club Vélez Sarsfield. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

FUTSAL FEMENINO

ALL BOYS c. NUEVA ESTRELLA 3ra. 04/05/2025 EXPTE. 97135.001:

1º) Se suspende por cuatro partidos a la jugadora Kiara Melany Fernández, del Club Nueva Estrella. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Nueva Estrella, en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

MIRIÑAQUE c. VÉLEZ SARSFIELD 1ra. y 3ra. 05/05/2025 EXPTE. 97135.011:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de estos partidos. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Miriñaque, abone al Club Vélez Sarsfield, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

UNIÓN DE EZPELETA c. PACÍFICO Ira. 12/05/2025 EXPTE. 97135.016:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Rodrigo Enzo Mercadal, del Club Pacífico. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. S.E.C.L.A. Ira. 14/05/2025 EXPTE. 97135.017:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Gonzalo Rodrigo Gesualdi, del Club River Plate. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ALL BOYS c. S.E.C.L.A. 3ra. 16/05/2025 EXPTE. 97176.001:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Luciana Natta, del Club All Boys. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido a la jugadora Milagros Belén Menna, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

CENTRO ASTURIANO c. VÉLEZ SARSFIELD 1ra. 20/05/2025 EXPTE. 97176.002:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Brisa Lilén Gaita, del Club Centro Asturiano. Regla 12 del International Board (doble amonestación)..-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97176.002 (Continuación):

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Mia Agostina Sandez, del Club Centro Asturiano. Arts. 47 y 48 del Código disciplinario.-

ESTUDIANTES c. ATLANTA 3ra. 18/05/2025 EXPTE. 97176.003:

Se suspende por un partido a la jugadora Bárbara Jasmin Barrios, del Club Estudiantes. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. ATLANTA 4ta., 5ta. y 6ta. 18/05/2025 EXPTE. 97176.004:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de los partidos de Cuarta y Sexta División. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución del partido de Quinta División. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

3º) Se dispone que el Club Estudiantes, abone al Club Atlanta, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 5ta. Inic. 19/05/2025 EXPTE. 97180:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

QUIROGA Mia Morena Nueva Estrella 4ta.

CABRERA Oriana Jazmín NVC La Matanza 5ta.

Conforme artículos 12 y 13 del código Disciplinario.-

FÚTBOL PLAYA

ACASSUSO c. SAN TELMO 1ra. 15/05/2025 EXPTE. 97183.001:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Emiliano Fabián Cardozo, del Club Acassuso. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Tomás Ezequiel Agra, del Club San Telmo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. SAN TELMO 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 97183.002:

Se suspende por un partido al jugador Carlos Gregorio Cativa, del Club San Lorenzo de Almagro. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

--0--